



Expansión metropolitana de Cochabamba, 2017 (Foto: Victor Hugo Limpia)

El futuro de las ciudades en la encrucijada de la especulación financiera y el consumismo desenfrenado

El ejemplo de las metrópolis bolivianas

VÍCTOR HUGO LIMPIAS ORTIZ, PH. D. Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra. Bolivia.

■ RESUMEN

En este artículo se describen los cambios más significativos que las tres metrópolis bolivianas vienen sufriendo en los últimos 10 años, como consecuencia del impacto de dos nuevas fuerzas globales que actúan sobre la metropolización: las especulaciones promovidas por las altas finanzas globales y el consumismo desenfrenado que caracteriza a la sociedad líquida de consumidores.

Se destacan las analogías y diferencias entre esos impactos, en el marco de las particularidades de cada urbe, cada una de ellas ubicada en una de las tres regiones geográficas bolivianas.

PALABRAS CLAVE: Metropolización, globalización, Bolivia, Santa Cruz de la Sierra, La Paz, El Alto, Cochabamba, especulación inmobiliaria, consumismo.

La sostenibilidad de la banana, en cuestión

El crecimiento constante de la oferta en la categoría de plátano y banana demuestra su liderazgo en el consumo de frutas en la Unión Europea. Un mercado donde la banana de origen latinoamericano ha aumentado su presión importadora incrementando sus exportaciones a la UE en más de un 40% desde el año 2010.

En un mercado con un producto aparentemente muy similar, conviven bananas de orígenes muy diversos, lo que les hace competir esencialmente en precio. Lo cierto, sin embargo, es que los criterios de medio ambiente, seguridad de los trabajadores y seguridad alimentaria son distintos entre los diferentes países proveedores de banana y muestran diferencias muy importantes si distinguimos entre el plátano producido en España y la banana de terceros países no comunitarios, únicos competidores de nuestra producción.

Un problema y preocupación principal para los consumidores europeos es el uso de productos fitosanitarios en la agricultura. Conscientes de ello, la producción europea estableció desde 2013 la aplicación obligatoria de la Gestión Integrada de Plagas. Un concepto que obliga a los productores de la UE al bajo consumo de productos fitosanitarios, dando prioridad a los métodos no químicos, de manera que se opta en todo caso por las prácticas y los productos con menores riesgos para la salud humana y el medio ambiente de entre todos los disponibles para tratar una misma plaga.

Este principio, que entonces se estableció como un modelo a exportar también en el desarrollo de producciones agrícolas de

terceros países, se ha consolidado en Europa, pero sigue sin aplicarse como principio general para la producción alimentos agrícolas exportados a la Unión Europea.

La realidad es que, a pesar de tener una misma apariencia exterior, no todos los plátanos y bananas son iguales desde el punto de vista de la sostenibilidad.

Para su demostración es suficiente con comparar las materias activas que actualmente tiene autorizadas la producción de plátano en España y las que tiene a su disposición la producción de banana de países no comunitarios.

Detrás de una maraña compleja de normativas nacionales se esconde el hecho cierto que los productores extracomunitarios de banana, que abastecen el mercado europeo, disponen de hasta 60 materias activas autorizadas de las que puede aparecer su residuo en los productos exportados a la UE. En varios casos, además, autorizadas para su uso regular y continuado en los cultivos, pues no están afectados por el principio de Gestión Integrada de Plagas, lo que les lleva a la aplicación, 32 de las 52 semanas del año, de algunos fungicidas como el **Propiconazol**.

No es el caso del plátano producido en España, para el que los productores apenas disponen de 1/3 del número de materias activas autorizadas, para tratamientos puntuales limitados a una o dos aplicaciones anuales y casi un 50% de ellas, aptas también para la producción ecológica por Reglamentación Europea (también más exigente que la de terceros países).

Incomprendiblemente, muchos de los pesticidas aplicados en terceros países para la producción de banana están prohibidos por la reglamentación de la Unión Europea. En concreto, actualmente, la producción de banana dispone de 4 materias activas que han sido excluidas del Reglamento (CE) Nº 1107/2009, 1 materia

activa candidatas a la sustitución con una fecha de caducidad próxima y 4 materias que estaban autorizadas para su aplicación en plátano en España y que el Ministerio de Agricultura español ha revocado. En total, 9 materias activas, a disposición del cultivo de banana sobre las que la UE se ha manifestado con prohibiciones por motivos vinculados a la seguridad alimentaria, el cuidado medioambiental y la seguridad de los trabajadores. Entre ellos, se sitúan, por ejemplo, el **PROPICONAZOL**, para el que la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) concluyó que causaba efectos tóxicos en órganos endocrinos, o el **TIRAM**, para el que se determinó un **alto riesgo de toxicidad aguda para los consumidores y para los trabajadores**, además de un alto riesgo para las aves y los mamíferos en todos los usos representativos. El resto de materias admitidas para la producción de banana importada a la UE y prohibidas para las producciones comunitarias en situación similar son Propineb, Epoxiconazol, Hexitiazox, Clofentezin, Fenazaquin, Clorpirifos, Etoprofós y Clorotalonil.

Además de la diferencia en materias activas, debe considerarse que, mientras que en Europa se dan tratamientos localizados donde prima la seguridad del aplicador y del medio ambiente, en terceros países son habituales las aplicaciones de productos fitosanitarios mediante avionetas fumigadoras, una práctica igualmente prohibida en la UE.

La normativa en materia de seguridad alimentaria es mucho más permisiva con las importaciones de banana y las condiciones de riesgo mucho más elevadas como resultado del volumen y frecuencia de uso fitosanitario mucho más amplio que tienen autorizadas. En ningún caso, además, se ve limitada la producción de banana por los criterios de medio ambiente ni seguridad para los trabajadores que se aplica a las producciones europeas.

El consumidor europeo es cada vez más consciente del impacto medioambiental de sus decisiones de compra, pero la información es crítica para que éste pueda conocer lo que se esconde detrás de su elección. El impacto medioambiental del envase de un producto es importante, pero lo es mucho más el no cumplimiento de las producciones de terceros países de las mismas condiciones de producción que las europeas. ●

